



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO SIATIVA BAJO "ASOASBA"
NIT 901.737.798

RESOLUCIÓN No.004 JUNTA ADMINISTRADORA
del 13 de octubre de 2025

En la reunión de la Junta Administradora de La Asociación de usuarios Acueducto Siativa Bajo "ASOASBA" con NIT 901.737.798 celebrada el 13 de octubre de 2025, se aprobó la Resolución No. 004.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión de la Asociación de usuarios Acueducto Siativa Bajo "ASOASBA" tiene como objetivo principal la prestación del servicio público domiciliario de acueducto a cualquier persona que resida en la vereda Siativa Bajo y que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del servicio. Este servicio se orienta al mejoramiento y ampliación de cobertura del recurso hídrico.
2. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: Mantener la conservación y eficiente funcionamiento de la infraestructura.
3. Dentro de los deberes de los asociados esta:
 - a. Cumplir con los estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales, expedidas por los órganos de gobierno y control.
 - b. Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.
4. Para cumplir con el mantenimiento y eficiente funcionamiento de la infraestructura, se requiere de los recursos aportados por los asociados y usuarios del acueducto ASOASBA.
5. Dichos aportes fueron decididos y aprobados en la Asamblea general ordinaria No.03 para el año 2024 por un valor de Doce mil pesos (\$12.000) pesos m/cte y para el año 2025 se mantuvo por el mismo valor más \$500/m3 consumido según lectura del medidor bimestral
6. Según los Estatutos la Junta Administradora podrá suspender temporalmente, a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por:
 - a. Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Administradora, según el caso.
7. Por Acumulación de dos suspensiones temporales continuas, la Junta Administradora puede proceder a la exclusión definitiva de la Asociación y por tanto del servicio de acueducto.
8. Mediante correo del 21 de abril de 2025, se habló con una hija (heredera) del Sr. Jaime Sierra Salinas fallecido y llamada Claudia Elizabeth Sierra, por la deuda que tiene desde el mes de enero de 2024.
9. Se le envía discriminado y valor adeudado a La Sra. Claudia Elizabeth Sierra el 23 de agosto de 2025 y el mismo día se responde que se podrán al día en el pago de sus aportes, manifestando su interés con mantener su punto de agua y pertenecer a la Asociación ASOASBA



claudia elizabeth Sierra <claudiaelizabethsierra@gmail.com>

para mí ▼

Buenas tardes cordial saludo, la próxima semana cancelo y envío el soporte.

Mil gracias

Claudia Elizabeth Sierra



10. A la fecha no se ha pagado por aportes y punto de agua correspondiente a la cuenta 1044 perteneciente a herederos de Jaime Salinas

- 11.En asamblea general ordinaria del mes de marzo se ratifico la suspensión definitiva de asociados con deudas en aportes de más de 4 meses.
12. El heredero que se presenta como heredera de Jaime Sierra Salinas no se puso al día en sus pagos, ni presento documentos que la acrediten.

La Junta Administradora en cumplimiento de sus obligaciones:

Resuelve:

1. Determinar la exclusión definitiva de la Asociación ASOASBA y por consiguiente de la suspensión definitiva del servicio de acueducto a:

1044	Herederos de Jaime Sierra Salinas
------	-----------------------------------

1. Que el anterior usuario cuando desee pertenecer de nuevo a la Asociación deberá reiniciar el proceso que este determinado por la Asociación en ese momento y tendrá prelación respecto a otros peticionarios. Ese proceso se acepta siempre y cuando haya disponibilidad del recurso hídrico, se tenga la infraestructura de la red de acueducto, y se dé la aprobación por parte de la Junta Administradora
2. Que el presente documento queda en firme, a partir de la fecha de acuerdo con lo aprobado en Asamblea general extraordinaria del 2 de noviembre de 2025
3. Que el punto queda libre para asignarlo y venderlo a otra persona de la comunidad que lo solicite.

En constancia la suscriben,

Firmado en original

Julia Palacios Cortés
Presidente

Firmado en original

Clara Hernández H.
Secretaria

Firmado en original

Claudia Amaya
Vocal

Firmado en original

Fernando Pamplona
Tesorero

Firmado en original

Marina Ruiz
Vocal Suplente